



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 21 DIC 2022

VISTO; la anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno GONZALEZ PECA, JOAQUÍN BLAS, legajo N° 08-47510, de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado los períodos para la presentación de Tesina enunciados en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza 1839, que aplica modificaciones en el Reglamento General de Tesina para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno GONZALEZ PECA, JOAQUÍN BLAS legajo N° 08-47510, quien se encuentra tramitando el título de LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS y ha superado los períodos para presentar la Tesina según lo enunciado en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza 1839.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 641

UTN
FRRo
M. V. <i>[Signature]</i>

[Signature]
2
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico